



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Universidad Miguel Hernández de Elche para la realización de un estudio propio de maestría interuniversitaria en Seguridad del Paciente y Calidad Asistencial.

Vista la Normativa reguladora de los estudios propios de la Universidad Miguel Hernández de Elche en su título octavo;

Y vista la propuesta que formula el Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios de la Universidad, el **Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 5 de marzo de 2008, ACUERDA:**

Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Universidad Miguel Hernández de Elche para la realización de un estudio propio de maestría interuniversitaria en Seguridad del Paciente y Calidad Asistencial, que a continuación se detalla, así como su elevación al Consejo Social para la aprobación de tasas.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO Y LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO PROPIO DE MAESTRÍA INTERUNIVERSITARIA EN SEGURIDAD DEL PACIENTE Y CALIDAD ASISTENCIAL

REUNIDOS

De una parte, D. Bernat Soria Escoms, Ministro de Sanidad y Consumo, según nombramiento conferido por el Real Decreto 961/2007, de 6 de julio (BOE núm. 163 de 9 de julio de 2007), y en virtud de las facultades que le otorga el artículo 4.1 de la Ley 50/ 1997, de 27 de noviembre, del Gobierno; así como el artículo 13.3 de la Ley 6/1997 de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Y de otra, la **Universidad Miguel Hernández de Elche**, (en adelante UMH), C.I.F. nº Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche (Alicante),



Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n - 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 15 - Fax: 96 665 83 84
c. electrónico: secretaria.general@umh.es



SECRETARIA GENERAL

en representación de la misma, **D. Jesús Rodríguez Marín**, en calidad de Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en virtud del Decreto 58/2007 de 20 de abril (DOGV nº 5496 de fecha 23 de abril de 2007) por el que se le nombra Rector y del Decreto 208/2004 de 8 de octubre del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 4861 de 13 de octubre) por el que se aprueban los Estatutos de la UMH de Elche.

Ambos, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen, mutua y recíprocamente, capacidad legal necesaria para la formalización del presente Convenio de Colaboración y, a tal efecto;

EXPONEN

Que la Seguridad de Pacientes constituye una línea de trabajo prioritaria de la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud y como tal figura en el Plan de Calidad para el SNS de 2007 cuya financiación queda establecida en los presupuestos generales del estado para 2007.

Que la formación de profesionales y expertos en seguridad del paciente y calidad es un objetivo básico y fundamental para la consecución de los objetivos del Plan de Calidad.

Que el Departamento de Salud Pública, Historia de la Ciencia y Ginecología de la UMH posee experiencia probada en formación y en investigación en el área de la Seguridad del Paciente y Calidad.

Que el Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud, está interesada en establecer una colaboración con la Universidad Miguel Hernández de Elche mediante la realización de estudios relacionados con la formación continuada y especializada de alta calidad y rápida aplicabilidad para los profesionales del Sistema Nacional de Salud y mediante el diseño y realización de actividades concretas.

Que la UMH está de acuerdo en la realización mutua de la actividad formativa al amparo de los Estatutos de la UMH.



Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n - 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 15 - Fax: 96 665 83 84
c. electrónico: secretaria.general@umh.es



SECRETARIA GENERAL

Que ambas entidades reconocen la existencia de objetivos e intereses comunes y, por ello, acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración que se registrá por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. OBJETO

Este Convenio tiene por finalidad el diseño, organización y la realización conjunta, entre la UMH y el Ministerio de Sanidad y Consumo, a petición de éste último, de una Maestría Interuniversitaria en Seguridad del Paciente y Calidad Asistencial, para contribuir a la formación de 30 profesionales en ejercicio del Sistema Nacional de Salud, y designados por la Dirección General de la Agencia de Calidad, cuya segunda edición se realizará en el bienio 2008 - 2009.

La carga lectiva y duración del objeto del contrato: Maestría Interuniversitaria en Seguridad del Paciente y Calidad Asistencial será de 1500 horas (60 créditos ECTS) e incluirá los contenidos definidos de común acuerdo entre ambas Instituciones que se detallan en el anexo técnico adjunto.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

El Ministerio de Sanidad y Consumo se compromete a facilitar la información o documentación que sea necesaria para la realización del informe que solicite a la Universidad. Las personas que tengan acceso a estos documentos o información por parte de esta última se comprometen al deber de confidencialidad.

Aportará la financiación necesaria para la financiación completa de 30 matrículas para los profesionales seleccionados por la Dirección General de la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud, que integrarán el alumnado correspondiente a esta segunda edición de la Maestría, tal como se detalla en la estipulación quinta y facilitará las aulas para la realización de las enseñanzas.

Por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo, actuará como coordinador D. Enrique Terol García, Subdirector General de la Oficina de Planificación Sanitaria y Calidad.



Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n - 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 15 - Fax: 96 665 83 84
c. electrónico: secretaria.general@umh.es



SECRETARIA GENERAL

TERCERA. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

Los medios necesarios para la realización de la Maestría serán aportados por la universidad, a excepción de las aulas que serán provistas por el Ministerio de Sanidad. Entregará un informe con el análisis detallado sobre los resultados de las acciones formativas realizadas.

Entregará una propuesta de futuro en base a la actividad realizada y al impacto de la misma en relación con la mejora de la formación de los profesionales del Sistema Nacional de Salud.

La universidad realizará la matriculación y la gestión de la Maestría a través de la aplicación informática que la UMH pondrá a su disposición.

La universidad difundirá en su página web los estudios que se contemplan en el presente Convenio.

Todo el material y la documentación de la Maestría incluirá los logotipos del Ministerio de Sanidad y Consumo y del Plan de Calidad y una leyenda que especifique que la Maestría está promovida y financiada por el Ministerio de Sanidad y Consumo de España.

CUARTA. PLAZO DE VIGENCIA

El plazo de vigencia del presente Convenio será el comprendido entre la fecha de su firma y el 15 de diciembre de 2009.

QUINTA. FINANCIACIÓN Y PAGO

El Ministerio de Sanidad y Consumo aportará dos pagos por un total de ciento cincuenta y cuatro mil euros (154.000 €), para la financiación del convenio, con cargo a la aplicación presupuestaria 26 13 311-0 226.10 de los Presupuestos Generales del Estado para los años 2008 y 2009.

El primer pago de 100.000 € se realizará con anterioridad al 15 de septiembre de 2008 y el segundo, correspondiente a 54.000 € se realizará con anterioridad al 15 de abril de 2009.

Para la recepción de dichos pagos será requisito indispensable la recepción conforme por parte de la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud, de los trabajos y presentación de la factura expedida por la Universidad.

Los informes a entregar contendrán:



Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 15 – Fax: 96 665 83 84
c. electrónico: secretaria.general@umh.es



SECRETARIA GENERAL

Con fecha 15 de septiembre de 2008 programa completo de la Maestría, relación de Profesores, Material Docente y documentación facilitada a los alumnos.

Con fecha 15 de septiembre de 2009 evaluación final de la Maestría, trabajos realizados por los alumnos y valoración de los mismos y recomendaciones para futuras ediciones.

SEXTA. TITULARIDAD DE LOS DERECHOS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN Y SU PUBLICIDAD

La explotación de la propiedad intelectual de los resultados de los trabajos pertenece exclusivamente al Ministerio de Sanidad y Consumo, único titular de los mismos. La utilización de los resultados de los trabajos previstos en este convenio, podrá realizarse por la Universidad, previa autorización expresa y por escrito del Ministerio de Sanidad y Consumo.

SEPTIMA. RESOLUCIÓN

El presente Convenio podrá quedar sin efecto por mutuo acuerdo de las partes, bastando con que los representantes de ambas entidades expresen su voluntad de resolver el convenio de forma expresa y por escrito.

Podrá procederse igualmente a la resolución unilateral del Convenio por incumplimiento de las obligaciones en él contenidas, previo aviso a la parte incumplidora, con un plazo no inferior a un mes a la fecha prevista para la resolución, a fin de que la misma pueda subsanar la deficiencia que motiva la resolución.

Si por causas imputables a la Universidad no se llevara hasta el fin el Proyecto, se realizará una valoración económica del trabajo ejecutado y se liquidarán los importes correspondientes en un plazo no superior a un mes, siempre y cuando el trabajo sea de utilidad al Ministerio de Sanidad y Consumo, soportando en caso contrario la Universidad el perjuicio de la resolución.

Asimismo, si por causas imputables al Ministerio de Sanidad y Consumo no se llevara hasta el fin los informes, se realizará una valoración económica del trabajo ejecutado, teniendo en cuenta todos los gastos en los que el Equipo Docente haya incurrido y los comprometidos a los que ineludiblemente tenga que hacer frente pese a la resolución del convenio, y se liquidarán las cantidades correspondientes en un plazo no superior a un mes.



Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n - 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 15 - Fax: 96 665 83 84
c. electrónico: secretaria.general@umh.es



SECRETARIA GENERAL

OCTAVA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se constituye para el seguimiento del presente Convenio una Comisión Mixta de Seguimiento. Esta Comisión estará formada:

En representación del Ministerio de Sanidad y Consumo.

- El Director General de la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud, o persona en quien delegue.

En representación de la Universidad.

- El Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios, o persona en quien delegue.

Además de la función genérica de vigilancia y seguimiento de la ejecución del presente Convenio, la Comisión resolverá las dudas que pudieran surgir en la interpretación y aplicación del mismo.

NOVENA. MARCO JURÍDICO

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, estando incluido entre los previstos en el artículo 3.1 c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, quedando fuera de su ámbito de aplicación, con expresa sumisión de las partes a la jurisdicción contencioso administrativa en caso de conflicto.

En todo caso, y de conformidad con el artículo 3.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, las dudas o lagunas que en la interpretación o ejecución de este Convenio pudieran suscitarse, se resolverán aplicando los principios contenidos en dicha Ley.

Las dudas y controversias que surjan con motivo de la interpretación y aplicación del presente Convenio, y no puedan ser resueltas por la Comisión Mixta de Seguimiento, se resolverán de conformidad con las normas aplicables en Derecho, y serán de la competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y para que conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio por duplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

POR EL MINISTERIO DE SANIDAD
Y CONSUMO

Fdo.: Bernat Soria Escoms

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE

Fdo.: Jesús Rodríguez Marín



Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n - 03202 ELCHE

Tel.: 96 665 86 15 - Fax: 96 665 83 84

c. electrónico: secretaria.general@umh.es



SECRETARIA GENERAL

Personas impulsoras del convenio:

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

Prof. D. Jesús Aranaz Andrés

ANEXO I

De acuerdo y en cumplimiento de la cláusula OCTAVA. Comisión de seguimiento del convenio de colaboración por la que se indica que cada institución nombrará un Coordinador del Convenio que será la persona de contacto entre las dos instituciones.

La Universidad Miguel Hernández de Elche nombra como representante al Prof. D. Jesús M^a Aranaz Andrés, del Departamento de Salud Pública, Historia de la Ciencia y Ginecología.

Fdo.: Prof. D. Jesús Rodríguez Marín

Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche

ANEXO TECNICO

MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN SEGURIDAD DEL PACIENTE Y CALIDAD ASISTENCIAL

Presencial con apoyo de material didáctico en soporte ofimático y a través de INTERNET.

Duración: 60 créditos ECTS

Director:

- Jesús M^a Aranaz Andrés
Dpto. de Salud Pública, Historia de la Ciencia y Ginecología, Universidad Miguel Hernández. Hospital Universitari Sant Joan d'Alacant.



Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 ELCHE

Tel.: 96 665 86 15 – Fax: 96 665 83 84

c. electrónico: secretaria.general@umh.es



SECRETARIA GENERAL

Secretario Académico:

- Julián Vitaller Burillo
Dpto. de Salud Pública, Historia de la Ciencia y Ginecología. Universidad Miguel Hernández.

Coordinadores Académicos /Tutores de Proyectos:

- Jesús M^a Aranaz Andrés. Universidad Miguel Hernández.
- Julián Vitaller Burillo. Universidad Miguel Hernández.
- Carlos Aibar Remón. Universidad de Zaragoza.
- Miguel Recio Segoviano. Universidad Carlos III.
- José Joaquín Mira Solves. Universidad Miguel Hernández.

Secretario Administrativo:

- Joaquín García Aldeguer. Universidad Miguel Hernández.

Organizaciones implicadas

- Ministerio de Sanidad y Consumo
- Universidad Miguel Hernández

Además, la Universidad Miguel Hernández buscará la colaboración de entidades académicas con conocimientos en el área del Convenio de la Maestría.

Consejo de Dirección:

Un representante de cada una de las entidades colaboradoras en el proyecto.



Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 15 – Fax: 96 665 83 84
c. electrónico: secretaria.general@umh.es



SECRETARIA GENERAL

PRESENTACIÓN:

La seguridad clínica, dimensión clave de la calidad asistencial, es el resultado de un conjunto de valores, actitudes, competencias y actuaciones de todos los profesionales y del sistema sanitario. Conscientes de su importancia y de que la atención a la salud conlleva, inevitablemente, riesgos; la seguridad clínica ha entrado a formar parte de la agenda de trabajo de los principales organismos internacionales y nacionales relacionados con la organización de la actividad asistencial, tales como la OMS, la Joint Commission on Accreditation of Healthcare y la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud. En este sentido debe desatacarse que la máxima seguridad del paciente se consigue por un conocimiento adecuado de los riesgos asistenciales, la eliminación de los prescindibles y la prevención y protección de aquellos que hay que asumir de forma inevitable.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), junto con varios representantes de diversos sectores de sus países miembros, ha dado a conocer la "Alianza Mundial para la Seguridad de los Pacientes", una iniciativa destinada a reducir las consecuencias negativas (enfermedades, daños y fallecimientos) que se registran en los pacientes que se encuentran recibiendo cuidados médicos y que ha suscitado la adhesión de un número notable de países de todos los continentes.

El consejo de Europa, la Unión Europea y la OECD, han desarrollado múltiples iniciativas en Seguridad de Pacientes y existe un consenso entre los países miembros de estas instituciones para el desarrollo de actuaciones y programas nacionales en base a las recomendaciones y líneas de trabajo emitidas.

Estos hechos ponen de manifiesto, la existencia de una corriente internacional, generadora de oportunidades y que debe servir como referente y cobertura a las políticas nacionales sobre Seguridad de Pacientes.

La seguridad depende de múltiples factores como son la formación de los profesionales, la adecuación de recursos, las instalaciones, los equipos técnicos, la existencia de procedimientos diagnósticos y terapéuticos normalizados, la documentación, la comunicación y por supuesto, el factor humano. Crear una estructura y unas condiciones de trabajo adecuadas reducen la importancia del factor humano en la génesis de los eventos adversos.



Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n - 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 15 - Fax: 96 665 83 84
c. electrónico: secretaria.general@umh.es



SECRETARIA GENERAL

La medida prevención del riesgo ligado a la asistencia sanitaria y especialmente a los cuidados hospitalarios es una cuestión de suma importancia para el sistema de salud, tanto en su dimensión sanitaria como económica, jurídica, social e incluso mediática.

Existen pocos profesionales formados así como programas de gestión de riesgos, y/o unidades funcionales o responsables clínicos de gestión de riesgos – elementos cruciales en la prevención y tratamiento. Al mismo tiempo, existe una elevada demanda de profesionales con este perfil en las Instituciones Sanitarias, junto a un creciente interés por obtener información y formación en este campo.

OBJETIVOS

- Sensibilizar a los participantes sobre las cuestiones de seguridad clínica e identificación y prevención de los errores y efectos adversos relacionados con la asistencia sanitaria (EA).
- Conocer las iniciativas existentes sobre epidemiología y prevención de los EA.
- Comparar los estudios existentes sobre medición de EA. Analizar ventajas, inconvenientes y limitaciones de los distintos diseños epidemiológicos para medir la frecuencia y distribución de EA.
- Conocer las características de los sistemas voluntarios de notificación de errores y EA.
- Conocer la metodología utilizada para el análisis y la prevención de los EA
- Promover actuaciones dirigidas a mejorar la seguridad en el centro de trabajo de los participantes.
- Conocer las iniciativas de la difusión de las prácticas seguras y alertas clínicas.
- Identificar actitudes y conductas que facilitan la comunicación del riesgo.
- Desarrollar habilidades de comunicación frente a las situaciones de crisis.
- Diferenciar la secuencia o historia natural de la producción de los EA.
- Diferenciar los niveles de gestión en que se desarrollan actividades encaminadas a la seguridad del paciente.



Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 15 – Fax: 96 665 83 84
c. electrónico: secretaria.general@umh.es



SECRETARIA GENERAL

- Facilitar el autoaprendizaje sobre seguridad clínica del paciente.
- Ser capaz de dirigir estudios y análisis para identificar Fuentes de riesgos para los pacientes y abordar su reducción.
- Adquirir la capacidad de gestionar los riesgos en las Instituciones Sanitarias.

METODOLOGÍA

La metodología docente está fundamentada en clases expositivas con alto grado de interactividad con el alumnado, adecuándose a los contenidos del curso. Estimulándose la participación y motivación de los asistentes mediante la exposición de casos prácticos y el trabajo en grupo.

A estas clases presenciales se les suma el trabajo del alumnado con el estudio de materiales docentes en soporte ofimático que facilitan el aprendizaje de conocimientos y destrezas y un proyecto de Master (tesina).

La tesina consistirá en un proyecto/trabajo de investigación de carácter individual, original y centrado en alguno de los objetivos del Master. Este proyecto se defenderá públicamente ante un tribunal formado por, al menos, dos coordinadores académicos.

Adicionalmente, se celebrarán tutorías académicas con la finalidad de orientar al alumno/a en la búsqueda de documentación, en la resolución de casos y en el estudio de campo que debe realizar como parte de su tesina.

ESTRUCTURA

El Master tendrá una duración de un año natural y consta de **60 créditos ECTS**, dando comienzo las actividades en septiembre de 2008 para finalizar en septiembre de 2009. Las clases tendrán lugar semanas alternas los miércoles de 11 a 20h, jueves y viernes de 9 a 20h, en las dependencias que el Ministerio de Sanidad y Consumo designe para ello.

El Master está integrado por 12 Módulos docentes, 2 Mesas redondas, 2 cursos en material ofimático, tutorías y un proyecto individual de Master, distribuidos de la siguiente forma:



Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n - 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 15 - Fax: 96 665 83 84
c. electrónico: secretaria.general@umh.es



SECRETARIA GENERAL

Módulo 1: Marco conceptual. La seguridad de los pacientes: línea estratégica de calidad de la asistencia sanitaria. El riesgo clínico. Complicaciones versus sucesos adversos relacionados con la asistencia sanitaria. La perspectiva institucional internacional sobre seguridad clínica y sucesos adversos.

Planeamiento del proyecto individual de Master.

Profesor responsable: Jesús M^a Aranaz

Módulo 2: Epidemiología básica. Diseño de estudios epidemiológicos: Estudios de seguimiento, de prevalencia e incidencia, casos y controles. Estudio de los efectos adversos. Frecuencia distribución y características de los EA. Variables explicativas de los EA: asociadas al sujeto, ligadas a los cuidados. Sistemas de Vigilancia y Control vs. Sistemas de Notificación y Registro.

Profesor responsable: Jesús M^a Aranaz

Módulo 3: Calidad Asistencial. Componentes. Métodos de evaluación de la calidad. Modelos de acreditación: Normas ISO, Joint Commission on Hospital Accreditation (JCHA), Modelo Europeo (EFQM). Audit médico. Instrumentos para la mejora continua. Satisfacción de Pacientes.

Profesor responsable: Julián Vitaller

Módulo 4: Instrumentos de gestión de riesgos y mejora de la seguridad del paciente. El proceso de la gestión de riesgos: Fases, técnicas y herramientas. Métodos cuantitativos y cualitativos para el análisis de situación y contexto, para identificación de riesgo y su evaluación y para la planificación de respuestas.

Profesor responsable: Miguel Recio

Módulo 5: El conocimiento de la evidencia disponible. Documentación científica. Medicina Basada en la Prueba (EBM). Búsqueda de información. Fuentes primarias, secundarias y terciarias. Fuentes no sistemáticas. e-EBM. Gestión del conocimiento (aplicaciones a la gestión clínica).

Profesor responsable: Carlos Aibar



Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n - 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 15 - Fax: 96 665 83 84
c. electrónico: secretaria.general@umh.es



SECRETARIA GENERAL

Módulo 6: Estandarización de la práctica clínica. Condiciones para la práctica clínica segura. La variabilidad en la práctica clínica. Instrumentos de intervención: Guías de práctica clínica, Protocolos clínicos. Vías clínicas, Planes de cuidados. Prácticas clínicas y procedimientos seguros.

Profesor responsable: Carlos Aibar

Módulo 7: El uso seguro del medicamento. Repercusión de los errores de medicación. Terminología. Métodos de detección. Clasificación y análisis de errores de medicación. Causas de los errores. Prácticas de seguridad. Cuestionarios de autoevaluación. Las nuevas tecnologías en la seguridad del uso del medicamento.

Profesor responsable: Jesús M^a Aranaz

Módulo 8: Evaluación de tecnologías sanitarias y métodos de evaluación económica. Economía de la salud. Los costes de la calidad. Los costes de la seguridad. El balance coste beneficio.

Profesor responsable: Jaime Espin

Módulo 9: Aspectos médico-legales. El marco legal de la responsabilidad sanitaria. Conceptos legales de responsabilidad sanitaria. Regulación de derechos y deberes de paciente e incidencia en la política de seguridad del paciente. Vías de reclamación judicial y extrajudicial de responsabilidad sanitaria. Fórmulas alternativas a la judicialización de la responsabilidad sanitaria. El aseguramiento de la responsabilidad profesional. Valoración de daños por los Tribunales.

Profesor responsable: José M^a Ruiz

Módulo 10: El abordaje sociocultural. La cultura de seguridad, la Bioética y la Antropología. Diferencias de género. La equidad y la seguridad.

Profesor responsable: Enrique Perdiguero

Módulo 11: Perspectiva individual del análisis de los EA. Análisis “a posteriori” de los EA: Sucesos e incidentes centinela. El Análisis Causa Raíz. Análisis “a priori”: Prevención de errores y EA. Análisis Modal de Fallos y sus Efectos.

Profesor responsable: Jesús M^a Aranaz



Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 15 – Fax: 96 665 83 84
c. electrónico: secretaria.general@umh.es



SECRETARIA GENERAL

Módulo 12: El impacto social de los EA. La percepción y la comunicación del riesgo y la seguridad. La comunicación de Crisis. Comunicación Corporativa. Amenazas a la imagen corporativa de la crisis. Principios de la Comunicación de crisis: manual de comunicación de crisis; estructura y funciones comité de crisis; oportunidades tras la crisis. Evaluación de la crisis: a nivel individual; visibilidad mediática.

Profesor responsable: José J. Mira

Mesa Redonda: Experiencias prácticas en Seguridad del Paciente.

Profesor responsable: Jesús M^a Aranaz

Mesa Redonda: La investigación en Seguridad del Paciente.

Profesor responsable: Carlos Aibar

Proyecto de Master. Proyecto de trabajo de investigación original objeto de un estudio de campo bajo la dirección de uno de los tutores académicos. Contendrá antecedentes y estado del tema, objetivos y su justificación, metodología (diseño, sujetos, medidas y descripción del análisis estadístico si procede). En su caso, resultados, discusión de los mismos y conclusiones.

EVALUACIÓN

Para obtener el título de Master será necesario superar con éxito las evaluaciones de cada uno de los módulos y realizar un trabajo práctico (Proyecto fin de Master). Así mismo se requerirá una asistencia mínima al 75% de las horas lectivas.

Evaluación de la actividad: Se realizará una encuesta anónima de valoración por los alumnos.

Evaluación del profesorado: Se realizará una encuesta anónima de valoración por los alumnos.

Evaluación final: octubre y diciembre de 2009.



Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 15 – Fax: 96 665 83 84
c. electrónico: secretaria.general@umh.es